

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Berçaitz, y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialek, Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán Nanclores y Don Héctor Masnatta, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Enrique C. Petracchi,

Consideraron:

Que, a los fines de la atención de los asuntos inherentes a la designación, promoción, sanciones disciplinarias y régimen de licencias de los funcionarios y empleados de la Procuración General de la Nación, se considera conveniente delegar la facultad pertinente en el Señor Procurador General de la Nación.-

Y teniéndose en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 99 de la Constitución Nacional, artículos 13 y 16 del Decreto-Ley 1285/58 (ratificado por la ley n° 14.467), Ley n° 15.464 y las Acordadas de este Tribunal de 3 de marzo de 1958 (Fallos: 240;107) y 18 de noviembre de 1970 (Fallos: 278;141).-

Resolvieron:

1°) Delegar en el Señor Procurador General de la Nación la facultad de designar, promover, sancionar y otorgar licencias a los funcionarios y empleados que integran la dotación de la Procuración General de la Nación.-

2°) Serán recurribles ante la Corte Suprema, dentro del tercer día, las sanciones que revistan carácter de cesantía o exoneración.-

3°) Quedan excluidos del régimen de la presente los señores Procuradores Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*Manuel Arauz Castex*  
*Ernesto A. Corvalán Nanclores*  
*Héctor Masnatta*  
*Agustín Díaz Bialek*  
*Miguel Ángel Berçaitz*  
*Enrique C. Petracchi*